




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 28 de febrero de 2020
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de alumnos y matrículas estudiantiles.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	06 de diciembre de 2021 Acta de sesión 62/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía  
**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 28 DE FEBRERO 2020**

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día 28 de febrero de 2020, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Silvia Ivette Grappin Navarro, maestra consejera titular; Ana Silvia Martínez Sánchez, consejera técnica, José Arturo Herrera Melo, Martha Lucero Miranda Muñoz, alumna consejera titular, reunidos en el espacio que ocupa la sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 27 de febrero de 2020, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**Pase de lista:**

**Asuntos Estudiantiles:**

Inscripción extemporánea experiencia recepcional  
Estancia académica  
Asesor externo

**Asuntos Académicos:**

Material didáctico apoyo a la docencia  
Avance proyecto "Intervención generaciones nuevo ingreso y quehacer tutorial"  
Asignación de Experiencias Educativas periodo escolar febrero-julio 2020. Cuarto Aviso

**Asuntos Generales:**





**Secretaría Académica**  
 Dirección General de Área Académica de Humanidades  
 Facultad de Pedagogía  
**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 28 DE FEBRERO 2020**  
**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Inscripción extemporánea experiencia recepcional.- La C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** matrícula **N3-ELIMINADO 2** solicita su inscripción extemporánea en la experiencia educativa experiencia recepcional con la finalidad de culminar sus estudios profesionales. Este H. Consejo Técnico una vez revisada la solicitud de la C. **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 1** avala la solicitud de la C. **N6-ELIMINADO 1** para el trámite correspondiente.

**SEGUNDO.** Estancia Académica.- El Dr. Uzziel Maldonado Vela solicita el aval de la convocatoria para Estancia Académica de dos estudiantes "Intervención para las generaciones de nuevo ingreso y el quehacer tutorial" durante el periodo febrero-julio 2020 a cargo de la Mtra. Rita Xóchitl Roa Cerón Coordinadora de Tutorías de la entidad académica. Este Colegiado avala la solicitud de la Mtra. Roa Cerón para concluir el proyecto en comento.

**TERCERO.** Asesor Externo de experiencia recepcional.- La asignación de asesor del trabajo recepcional se sustenta en el estatuto de los alumnos 2008 artículo 81 fracción VI quedando de la siguiente manera:

Núm.	Nombre del estudiante	Estatus	Título del trabajo	Modalidad	Titular de EE	Asesor Externo
1	<b>N7-ELIMINADO 1</b> <b>N8-ELIMINADO 102</b> <b>N9-ELIMINADO 1</b> <b>N10-ELIMINADO 102</b> <b>N11-ELIMINADO 1</b> <b>N12-ELIMINADO 102</b>	Primera inscripción Primera fase	"Conocimiento de saberes ambientales dentro de la experiencia de desarrollo comunitario"	Tesis	Docente: Mtra. Minerva Pérez Juárez	Mtra. Sandra Luz Mesa Ortiz Coordinadora de la Maestría del IIE Línea de Investigación Ciudadanía, Educación, Sustentabilidad Ambiental para el Desarrollo



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

ACTA

CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 28 DE FEBRERO 2020

2	N13-ELIMINADO 1 N14-ELIMINADO 102	Primera inscripción Segunda fase	"La neuroeducación dentro de la formación del pedagogo"	Tesis	Dra. María de los Ángeles González Hernández	Dra. Sandra García Pérez Licenciatura en Pedagogía Especialidad en Docencia Maestría en Educación Doctora en Filosofía
3	N15-ELIMINADO 1 N16-ELIMINADO 102 N17-ELIMINADO 102	Primera inscripción Primera fase	"Educación emocional y juventud"	Monografía Bina	Dra. Nadia Denise Hernández y Hernández	Dra. Rocío López González Licenciatura en Ciencias de la Educación Maestra en Innovación Educativa Doctora en Pedagogía
4	N18-ELIMINADO 102 N19-ELIMINADO 1 N20-ELIMINADO 102 N21-ELIMINADO 1 N22-ELIMINADO 102	Segunda Fase	" Los Valores éticos en la práctica docente"		Dra. María de los Ángeles González Hernández	Mtro. Jorge Chacón Reyes Maestro en Educación

Este H. Consejo Técnico avala a los asesores externos para el documento de experiencia recepcional requeridos por los estudiantes señalados.

**Asuntos Académicos:**

**CUARTO.** Material didáctico apoyo a la docencia.- La Mtra. Gabriela Jenifer Hernández Hernández, Coordinadora del Quehacer profesional Gestión y Administración Educativa Plan 2016 y de la Academia de Orientación Educativa Plan 200, solicita el aval del material didáctico presentado por la Dra. Maricela Redondo Aquino como material de apoyo a la docencia correspondiente a la experiencia educativa Procesos de las Organizaciones Educativas Plan 2000 avalado por la Academia el 10 de diciembre del año 2019. Este Colegiado avala el material didáctico de apoyo a la docencia elaborado por la Dra. Maricela Redondo Aquino avalado por la academia correspondiente.





**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía  
**ACTA**

**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 28 DE FEBRERO 2020**

**QUINTO.** Informe del avance del proyecto "Intervención para las generaciones de nuevo ingreso y el quehacer tutorial". El Dr. Uzziel Maldonado Vela presenta el informe de avance del proyecto referido coordinado por la Mtra. Rita Xóchitl Roa Cerón con la participación de dos alumnas que realizaron su estancia académica en la Coordinación de Tutorías. Este Colegiado revisa el informe en comento y avala mismo.

**SEXTO.-** Asignación de Experiencias Educativas periodo escolar febrero-julio 2020. Cuarto Aviso.- Este Colegiado procede a realizar el proceso de análisis de la asignación de experiencias educativas, en el formato de "Acta de Sesión de Consejo Técnico, Designación Experiencias Educativas Vacantes Temporales"

**Asuntos Generales:**

**QUINTO.** Baja extemporánea de experiencia.- La C. **N23-ELIMINADO 1** matrícula **N24-ELIMINADO 101** solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa Proyecto de Servicios Educativos cuya responsable es la Mtra. Aura Guadalupe Valenzuela Orozco por no poder cumplir con los horarios de la institución educativa a la que tiene que acudir por empalme de horario con otras experiencias educativas que cursa. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de la C. **N25-ELIMINADO 101** para no poner en riesgo su trayectoria escolar.

La C. **N26-ELIMINADO 1** matrícula **N27-ELIMINADO 102** requiere se avale la baja extemporánea de la experiencia educativa Comunicación de los resultados de Investigación Educativa a cargo de la Dra. Martha de Jesús Portilla León, por saturación de tareas al cursar otra carrera en la UPAV (7° semestre anexa documento). Este Colegiado avala la solicitud de la C. **N28-ELIMINADO 102** para el trámite correspondiente.

La C. **N29-ELIMINADO 1** con matrícula **N30-ELIMINADO 102** solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa Introducción a la Pedagogía, a cargo del Mtro. Carlos Moreno Castillo por cuestiones laborales turno vespertino, para ello asigna constancia de trabajo. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de la C. **N31-ELIMINADO 102** para el trámite correspondiente

La C. **N33-ELIMINADO 1** con matrícula **N32-ELIMINADO 102** y **N34-ELIMINADO 1** matrícula **N35-ELIMINADO 102** requieren de la baja extemporánea de la experiencia educativa (EE) Tópicos Selectos de la Educación (4 créditos) a cargo de la Mtra. María de los Ángeles Peña Hernández dado que fueron aceptadas en el Sistema de Enseñanza Abierta con la EE de Prácticas de la Orientación (8 créditos) y con ello cubren el área



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

**ACTA**

**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 28 DE FEBRERO 2020**

de optativas. Este Colegiado avala solicitud de las C.C. **N36-ELIMINADO 1** y **N37-ELIMINADO 1** y **N38-ELIMINADO 1**

El C. **N39-ELIMINADO 1** con matrícula **N40-ELIMINADO 1** solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa Planeación Educativa cursada por la Dra. Sara Marina Rodríguez Guerola por situaciones emocionales familiares y dado el exceso de carga académica no requiere poner en situación de riesgo su trayectoria escolar. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud del c. **N41-ELIMINADO 1** No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas con diez minutos horas del día 26 de febrero 2020, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----

<b>Maribel Domínguez Basurto</b> Directora 	<b>Juana Inés Jiménez Hernández</b> Secretaria 
<b>Silvia Ivette Grappin Navarro</b> Consejera Maestra 	<b>Mtro. José Arturo Herrera Melo</b> Consejero técnico titular 
<b>Ana Silvia Martínez Sánchez</b> Consejera Técnica Titular 	<b>Martha Lucero Miranda Muñoz</b> Consejera Alumna Titular 





ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas con treinta minutos día veintiocho de febrero del año dos mil veinte, reunidos los CC. **Maribel Domínguez Basurto, Directora; Juana Inés Jiménez Hernández, Secretaria; Silvia Ivette Grappin Navarro, Consejera Maestra; consejera Técnica; Ana Silvia Martínez Sánchez Consejera Técnica; José Arturo Herrera Melo, Consejero Técnico y Martha Lucero Miranda Muñoz, Consejera alumna titular; integrantes del Consejo Técnico**, en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **24 de enero de 2020**, publicado el **24 de enero de 2020**, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 70 y 73 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO** .- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Lily Ariadna Silva Blanco**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Temas selectos de Orientación con 4 hrs., sección 807, tipo de contratación IPP horario martes y jueves de 09-11 para el periodo febrero - julio 2020.**

**SEGUNDO** .- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Mireya Isabel Martínez de la Luz**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Atención a trayectorias académicas con 4 hrs., sección 808, tipo de contratación IPP horario lunes y miércoles de 15-17 para el periodo febrero - julio 2020.**

**TERCERO**.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Carlos Alonso Pulido Ocampo**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Desarrollo Humano con 6 hrs, sección 802, tipo de contratación IPP horario martes y jueves de 15-18 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

**CUARTO**.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María Elena Reynaldos Estrada**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Diseño Curricular con 4 hrs, sección SEC 1, tipo de contratación IPP horario lunes y miércoles de 10-12 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

**QUINTO**.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Viridiana Anaid Lobato Curiel**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Diseño**





ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Curricular con 4 hrs, sección SEC 2, tipo de contratación IPP horario martes y jueves de 13-15 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.

SEXTO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. Harui Elvira Alemán Robles, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Proceso de acompañamiento educativo con 4 hrs, sección SEC 3, tipo de contratación IPP horario miércoles y viernes de 07-09 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

SEPTIMO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. Perla Evelyn Cerdán Córdova, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Planeación Didáctica con 4 hrs, sección SEC 2, tipo de contratación IPP horario miércoles y viernes de 13-15 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

OCTAVO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. Rita Xóchitl Roa Cerón, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Fundamentos de la Orientación Educativa con 4 hrs, sección SEC 3, tipo de contratación IPP horario miércoles y viernes de 07-09 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

NOVENO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. Mireya Isabel Martínez de la Luz, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Fundamentos de la Orientación Educativa con 4 hrs, sección SEC 4, tipo de contratación IPP horario miércoles y viernes de 15-17 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

DECIMO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. Zacarías Caicero Rodríguez, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Historia del Sistema Educativo Mexicano con 4 hrs, sección SEC 1, tipo de contratación IPP horario lunes y miércoles de 09-11 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

DECIMO PRIMERO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. Zacarías Caicero Rodríguez, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Historia del Sistema Educativo Mexicano con 4 hrs, sección SEC 2, tipo de contratación IPP horario lunes y miércoles de 11-13 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**






ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de **Humanidades**, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.-----


  
**Maribel Domínguez Basurto**  
Directora

  
**Juana Inés Jiménez Hernández**  
Secretaría

  
**Silvia Ivette Grappin Navarro**  
Consejera Maestra

  
**José Arturo Herrera Melo**  
Consejero Técnico

  
**Ana Silvia Martínez Sánchez**  
Consejera Técnica

  
**Martha Lucero Miranda Muñoz**  
Consejera Alumna - titular

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la



## FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 40.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- \*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."